



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 045

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 054, PRESENTADA POR DON: **RONALD HENRRY TOLEDO RIOS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **41814599**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 46 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: ENRIQUE, ALICIA NICOLAZA, DINA MATA ROBLES Y JAVIER FRANCISCO MATA ESPINOZA A FAVOR DE: MODESTO TOLEDO QUISPE Y LUCIA OTILIA RIOS SIMON DE TOLEDO, CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 1993, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 103 VUELTA AL 106 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1993 - 1994, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RONALD HENRRY TOLEDO RIOS**, CON DNI. N° **41814599**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 08 DE MARZO DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:08:58-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2021 14:16:44-0500

NÚMERO: CUARENTA Y SEIS.

COMPRA-VENTA

OTORGANTES: ENRIQUE ALICIA NICOLAZA Y DINA MATA ROBLES;
Y DON JAVIER FRANCISCO MATA ESPINOZA.

A FAVOR DE: MODESTO TOLEDO-QUISPE Y DOÑA LUGIA OFILIA RICO-SIMON
DE TOLEDO Y

EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A
LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRÉS
ANTE MI: JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFICADO CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTI OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUAREN
TISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITARI-QUINIENTOS
DIECISEIS-SESENTA-QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SETECIENTOS
CUARENTI OCHO, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS
ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN DE UNA

PORTE: ENRIQUE MATA ROBLES, PERUANO DE ESTADO CIVIL CASADO, NA
TURAL DE NASCA, INGENIERO METALURGICO, DE SESENTISIETE AÑOS
DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES OCHO
CIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y LIBRETA MILI
TAR SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE, DOÑA DINA

MATA ROBLES DE MARTINEZ, PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, NATURAL
DE NASCA, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, DE SETENTITRÉS AÑOS DE EDAD,
CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS
QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTICUATRO, DOÑA ALICIA NICOLAZA
MATA ROBLES DE RODRIGUEZ, PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE
OCUPACIÓN EN SU CASA, NATURAL DE NASCA, DE SESENTIDOS AÑOS DE
EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO SIETE MILLONES NOVECIE
TOS TREINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTITRÉS, DON JAVIER MATA

ESPINOZA, PERUANO, NATURAL DE NASCA, SOLTERO, AGRICULTOR, DE SE-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:16:55-0500

Diez Cuatro

///...TENSIETE AÑOS DE EDAD, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEIN-
TIDOS MILLONES CERO SESENTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTITRES,
TODOS DOMICILIADOS EN CALLE JUAN MATA NOVECIENTOS ONCE, DE ES-
TA CIUDAD, ASI MISMO COMPARECEN DON MODESTO TOLEDO QUISPE Y DORA
LUCIA OTILIA RIOS SIMON DE TOLEDO, PERUANOS, CASADOS, DOMICILIA-
DOS EN EL PP.JJ.SANTA FE SIN NÚMERO DE ESTA CIUDAD, NATURALES DE
LUCANAS; EL PRIMERO CHOFER, DE TREINTICINCO AÑOS DE EDAD, CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTISIETE-
MIL SEISCIENTOS SIETE Y LIBRETA MILITAR N°2787038573; Y LA SE-
GUNDA DE OCUPACIÓN EN SU CASA DE TREINTITRES AÑOS DE EDAD, CON
LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTINUEVE
MIL CERO QUINCE. TODOS LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, INTE-
LIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CON-
TRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO-
CON LO QUE DISPONE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFES-
TARON QUE TODOS ACTUABAN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ME ENTREGA-
RON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE SU-
CONTENIDO LO ELEVE A INSTRUMENTO PÚBLICO LA QUE SIGNADA CON
EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVADA EN SU LEGAJOS RES-
PECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA.- SEÑOR-
NOTARIO: SE RYASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
UNA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS QUE CELEBRAN DE UNA
PARTE COMO VENDEDORES ENRIQUE, ALICIA NICOLAZA Y DINA MATA RO-
BLES, ASI COMO TAMBIÉN DON JAVIER FRANCISCO MATA ESPINOZA, Y
DE LA OTRA PARTE - DON MODESTO TOLEDO QUISPE Y DORA LUCIA OTILIA
RIOS SIMON DE TOLEDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ
"LOS COMPRADORES" EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- "LOS VEN-
DEDORES DECLARAN SER PROPIETARIOS EN CONDOMINIO DEL LOTE NUEVE
RITO EN LA MANZANA N° DE LA URBANIZACIÓN MAURICIO, COMPRENSIÓN



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:17:21-0500

...DEL CERCADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HAOA, DEPARTAMENTO
DE ICA, ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS:
POR EL NORTE, COLINDA CON LOS LOTES CINCO Y CUATRO DE LA MISMA
MANZANA, POR EL SUR, CON EL LOTE DIEZ, TAMBIÉN DE LA MISMA MANZANA,
MIDE POR CADA UNO DE ESTOS COSTADOS VEINTITRÉS METROS CIN-
CUENTA CENTIMETROS LINEALES, POR EL ESTE, CON FRENTE A LA CALLE
SIMÓN BOLÍVAR Y POR EL OESTE, CON EL LOTE OCHO, MIDIENDO POR CADA
UNO DE ESTOS LADOS DIEZ METROS LINEALES; HACIENDO UNA ÁREA TOTAL
DE DOSCIENTOS TREINTICINCO METROS CUADRADOS. SEGUNDO. Los VEN-
DEDORES DECLARAN HABER ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSIÓN EL LOTE
MENCIONADO AL FALLECIMIENTO DE SUS CAUSANTES: PLÁCIDO MATA RO-
JAS, OCURRIDO EL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
CHENTIDOS Y FUERON DECLARADOS HEREDEROS EN EL PROCEDIMIENTO JU-
DICIAL DE DECLARATORIA DE HEREDEROS TRAMITADO Y CONCLUIDO ANTE
EL JUZGADO EN LO CIVIL DE LIMA, CUYA SENTENCIA CONSEN-
TIDA QUE FUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO DE INTESTADOS DE LA
CIUDAD DE ICA, BAJO EL NÚMERO UN MIL CUARENTIDOS DEL TOMO CIN-
CUENTISEIS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTI-
CUATRO. EN DICHO PROCESO TAMBIÉN SE DECLARÓ COMO HEREDERA LA
CONYUGE SUPERSTITE CELINA ROBLES CAYERO QUIÉN FALLECIÓ AB INTES-
TADO EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO Y CON
FORME CONSTA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS TRA-
MITADO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTA CIUDAD EN
EL EXPEDIENTE UN MIL DOSCIENTOS TREINTICINCO-OCHENTICINCO CON
FECHA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS, NUEVAMENTE
SE DECLARA COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS VENDE-
DORES CON EXCEPCIÓN DE JAVIER FRANCISCO MATA ESPINOZA POR NO
TENER LA CALIDAD DE HIJO DE LA OCISA. TERCERO. Los VENDEDORES
DÁN EN COMPRA VENTA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES Y DERECHOS O///



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2021 14:17:30-0500

Ciento Cincos

... PORCIÓN HEREDITARIA, QUE LES CORRESPONDE EN EL LOTE DES-
CRITO EN LA PRIMERA CLAUSULA DE ESTA MINUTA POR EL PRECIO PACTA-
DO Y PAGADO DE UN MIL SEISCIENTOS CUARENTICINCO 00/100 DOLARES
AMERICANOS, ANTES DE FIRMARSE LA PRESENTE MINUTA, RENUNCIANDO
POR LO TANTO LOS VENDEDORES A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR POR
DINERO NO RECIBIDO. CUARTO.- Los VENDEDORES QUE EL LOTE MATERIA-
DE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEA JUDI-
CIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE O RESTRINJA EL DERECHO DE LIBRE
DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO
CONFORME A LEY. QUINTO.- HACEN PRESENTE LAS PARTES CONTRATANTES
QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO NINGÚN
VICIO DE VOLUNTAD QUE INVALIDE LOS EFECTOS DE ESTA COMPRA-
VENTA Y QUE EXISTE EQUIVALENCIA ENTRE AMBAS CONTRAPRESTACIONES
POR LO QUE SI HUBIERA DEMÁS O DE MENOS EN EL PRECIO SE HACEN
MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN Y QUE ASUMEN SOLIDARIAMENTE EL PAGO
DE CUALQUIER IMPUESTO PENDIENTE HASTA LA FECHA Y QUE EN LA VEN-
TA SE COMPRENDE TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y
CORRESPONDE AL BIEN TALES COMO AÍRES, USOS, COSTUMBRES, ENTRA-
DAS, SERVIDUMBRES SIN RESERVARSE NADA PARA SI "LOS VENDEDORES",
MEJOR DICIR QUE LA VENTA ES AD-CORPUS.- RAÚL VÁSQUEZ PEÑA-ABOGADO
- REGISTRO SEISCIENTOS NOVENTA-ICA- NASCA, CUATRO DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS.- DINA MATA DE MARTINEZ.- ALICIA MA-
TA DE RODRIGUEZ.- E. MATA ROBLES.- FIRMA ILEGIBLE DE DON JAVIER
MATA ESPINOZA.- MODESTO TOLEDO.- LUCÍA RÍOS DE TOLEDO.- ANOTA-
CIÓN EN LA MINUTA.- PAGO LA SUMA DE SETENTIOCHO Y 96/100 NUE-
VOS SOLES A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, POR IMPUESTO
DE ALCABALA TAL COMO CONSTA EN EL RECIBO Nº 174873 DE DIEZ DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS.- JUAN RAMÓN PARDO NEY-
-RA- NASCA, NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES.-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:17:40-0500

///...COMPROBANTE DE PAGO DE ALCABALA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE NASCA NÚMERO CIENTO SETENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTI-
TRES SOLES SETENTIOCHO Y 96/100 LA CAJA DE LA TESORERÍA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA, HA RECIBIDO DE TOLEDO QUISPE
MODESTO Y ESPOSA LA CANTIDAD DE SETENTIOCHO Y 96/100 NUEVOS
SOLES POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE ALCABALA MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTIDOS NASCA, DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTIDOS FIRMA ILEGIBLE UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
NASCA CAJA CANCELADO.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO MUNICI-
PALIDAD PROVINCIAL DE NASCA 1,992 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRI-
MONIO PREDIAL LEY 23552 DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO SELLO
Y FIRMA DE RECEPCIÓN P.U. ANEXO 01 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRI-
BUYENTE TOLEDO QUISPE MODESTO Y ESPOSA.- CONDICIÓN DE PROPIEDAD
SOCIEDAD CONYUGAL.- UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO NASCA CERCA
DO DE NASCA ORGANIZACIÓN MAURICIO AV. CIRCUNVALACIÓN Y BOLIVAR
MANZANA G- LOTE NUEVE DATOS RELATIVOS AL PREDIO ESTADO TERRE-
NO SIN CONSTRUIR DATOS DEL TERRENO FECHA DE ADQUISICIÓN CUA-
TRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS ÁREA DOSCIENTOS
TREINTICINCO METROS CUADRADOS VALOR ARANCEL POR M2 VALOR TOTAL
DEL TERRENO UN MIL CERO TREINTISEIS Y 35/100 NUEVOS SOLES FIRMA
INSERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS PARTE PERTINENTE FALLECIE-
DO ALICIA MATA ROBLES.- IDENTIFICACIÓN DE ATAM ANIL
DECLARANDO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE DON PLÁCIDO MA-
TA ROJAS FALLECIDO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTIDOS SU CONYUGE SOBREVIVIENTE DOÑA CELINA RO-
BLES CAVERO Y SUS HIJOS LLAMADOS ALICIA NICOLAZA MATA ROBLES, DI-
NA MATA ROBLES, FRANCISCO JAVIER MATA ESPINOZA Y DON ENRIQUE-
MATA ROBLES, PONIÉNDOSE EN CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE SENTEN-
CIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, ASÍ COMO A LA DI-
RECCIÓN DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL Y A LA BENEFI-
///



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/03/2021 14:18:02-0500

Vicuto pois

///...AGENCIA PÚBLICA DE LIMA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO
POR EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY CATORCE MIL SEISCIENTOS SIETE
PASESE AL REGISTRO DE INTESTADOS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE-
LIMA Y NASCA, PARA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE RAÚL ROSALES MORA
JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS...LIMA TRÉS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTITRÉS JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS SECRETARIO DEL 21º
JUZGADO CIVIL DE LIMA- SELLO Y FIRMA.- OTRO.- REGISTRO DE DE-
CLARATORIA DE HEREDEROS-FICHA Nº 28908-OFICINA NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS -CAUSANTE DE LA HERENCIA PLACIDO MATA ROJAS
PRESENTACIÓN: DÍA 31 -MES-10-AÑO 1,983-HORA:12.34 - TOMO 271-
AUTO: 9357- AUTO CONSENTIDO EXPEDIDO POR VIGESIMO PRIMER JUZGADO
PRIMERA INSTANCIA-LIMA QUE DESPACHA EL DOCTOR RAÚL ROSALES -SE-
CRETARIO JOSÉ M. DE LOS RÍOS-FECHA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTITRÉS-HEREDEROS DECLARADOS;SU CÓNYUGE SOBREVIVIE-
TE DOÑA CELINA ROBLES CAVERO Y SUS HIJOS:ALICIA NICOLAZA MATA
ROBLES,DINA MATA ROBLES, JULIO ,RECTIFICANDO FRANCISCO JAVIER-
MATA ESPINOZA Y DON ENRIQUE MATA ROBLES.- JULIO MONTALVAN-REGIS-
TRADOR PÚBLICO -SELLO Y FIRMA.- CONCLUSION.-DOY FÉ DE HABERLES
LEÍDO TODO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA SUSCRIPCIÓN
QUE HACEN EN MI PRESENCIA Y EN LA FECHA JUNTO CONMIGO.ASI MIS-
MO DOY FÉ QUE LOS IMPUESTOS PREDIALES CORRESPONDIENTE AL BIEN
OBJETO DE ESTA ESCRITURA HAN SIDO CANCELADO EN SU TOTALIDAD A LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA POR LOS VENEDORES, CON-
FORME CONSTA DEL RECIBO QUE HE TENIDO A LA VISTA.DEJO CONSTANCIA
QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA A FOJAS CIENTO TRÉS VUELTA,
BAJO EL NÚMERO CUARENTA Y SEIS Y CONCLUYE EN LA FOJA CIENTO-
SEIS DE MI TERCER REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE
AL BIEN TO MIL NOVECIENTOS NOVENTITRÉS-MIL NOVECIENTOSNOVENTICUA-
TRO.

W. Galdos Morales



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:18:22-0500

Auto mi:
Don Mateo de Martucay
Alia de la de la de la
Auto

NUMERO: CUARENTA Y SIETE. --
PERFECCIONAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD POR COMPRA VENTA --

OTORGAN :
JUZGADO DE TIERRAS DE NASCA, REPRESENTADO POR EL JUEZ DOCTOR ALE-
JANDRO J. PAUCAR FELIX, EN REBELDIA DE WILLMAN HERNAN, HUMBERTO-
WILFREDO, ROSA FIDELA, HUGO HERNAN GUZMAN RAMIREZ, ROSA LEONOR --
OSCAR ARCELINO, VIOLETA, GRACIELA CONCEPCION Y ANSELMO GUZMAN --
HERRERA. --

A FAVOR DE: NESTOR CANTORAL RAMIREZ. --

"EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A
LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y --
TRES, ANTE MI JUAN RAMON PARDO NEYRA, NOTARIO PUBLICO, IDENTIFICADO
CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO VEINTION MILLONES CUATROCIENTOS --
CUARENTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA MILITAR I-GUI --
DIENTOS DIECISEIS, SESENTA QUINIENTOS Y LIBRETA TRIBUTARIA K-SE --
TECIENTOS CUARENTION MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO, SUFRAGANTE EN
LAS ULTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, Y MUNICIPALES, CON
PARECEN, DE UNA PARTE, EL JUZGADO DE TIERRAS DE ESTA CIUDAD, DE --
BIDAMENTE REPRESENTADO POR EL JUEZ DOCTOR ALEJANDRO PAUCAR. //

De las tres
Muni / 3
a las 12
Cantoral 12

93

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2021 14:16:31-0500